ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Grupo de Educación Ambiental y Participación

El presente documento contiene todos los lineamentos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

Plan Anual de Adquisiciones: En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77101701	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental	Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión Vigencia 2023 y corresponde a la siguiente información:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área 1090: Grupo de Educación Ambiental y Participación

Programa 4: Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos
Proyecto 4002: Promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental en el manejo de residuos y emisiones
Valor disponible CVC: $ 308.764.941

Programa 5: Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos
Proyecto 5002: Promoción e implementación de acciones para la ocupación sostenible del territorio
Valor disponible CVC: $ 99.600.000

Proyecto 5003: Apoyo e implementación de acciones para mitigación del riesgo
Valor disponible CVC: $ 199.200.000

CAPITULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Sea lo primero establecer que se cuenta con una propuesta de la ESAL, CORPORACION REDES, con NIT. 805.015.064-7, quien ha manifestado a la Corporación su disposición de aportar económicamente el 30% del valor del Convenio y por tanto la entidad está en condiciones a celebrar con ella el convenio; no obstante, para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará el análisis del sector, aplicando la guía de Colombia Compra Eficiente del 24 de junio de 2022, vigente.

ASPECTOS GENERALES

- **Perspectiva económica.**

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años. El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, solamente en el tercer trimestre de 2020, cayó 9%. Resultado que se da por cuenta de que el valor agregado descendió 9% frente a 2019 y el valor de los impuestos (menos subvenciones sobre los productos) se contrajo 8,5 %.

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

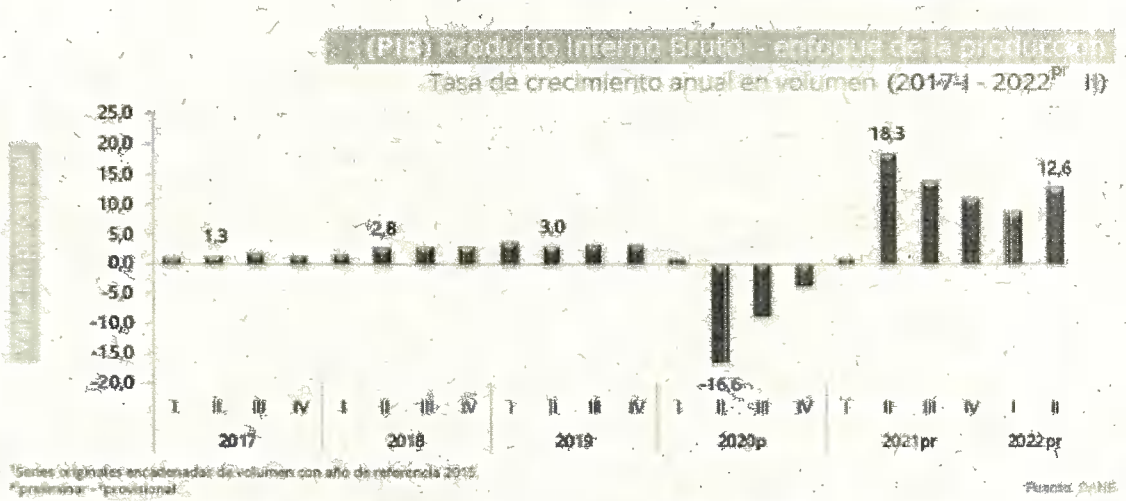


Figura 1. Tasa de crecimiento anual en volumen 2022 - DANE

Este sector terciario, específicamente las actividades que desempeñan las ESAL, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

En el segundo trimestre del 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos, actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%. y las actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr- II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo;

5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

➢ **Perspectiva técnica**

Teniendo en cuenta la situación ambiental plantada en el contexto anterior, se desarrollaran tres estrategias educativas que contribuyan a disminuir las situaciones asociadas al manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como también la prevención de riesgos ambientales y la ocupación sostenible del territorio, abordando aspectos educativos y organizativos con miras a generar sensibilización y conocimiento en los actores sociales de los municipios de Sevilla, La Unión, El Águila, Tuluá, Florida y Bolívar.

En cuanto a los residuos sólidos con los énfasis residuos peligrosos (Respel), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Raee) y residuos posconsumo, se adelantarán las acciones planteadas en la estrategia corporativa de educación ambiental, que propone a través de diferentes espacios: a) realizar la socialización de las actividades, b) caracterizar a los actores sociales relevantes asociados a la situación ambiental, c) fortalecer los procesos de separación en la fuente, d) promover la organización de los actores para la gestión integral de los residuos sólidos en sus comunidades, e) desarrollar campañas educativas a través de diferentes medios de comunicación, f) establecer acuerdos voluntarios, g) desarrollar eventos y acciones para la gestión de los Respel y Raee; h) adelantar campañas y jornadas de recolección de residuos posconsumo con la vinculación de los operadores, i) elaborar material educativo de apoyo, j) fortalecer la temática de manejo de residuos sólidos al interior de la Corporación con el desarrollo de actividades lúdicas dirigidas a los funcionarios k) todo lo anterior asociado a la implementación de acciones prácticas para el manejo adecuado de los residuos en sus diferentes énfasis..

Con respecto a la implementación de la estrategia corporativa de gestión del riesgo se adelantaran las siguientes acciones: a) identificación de las situaciones locales asociadas a gestión del riesgo, b) fortalecimiento del conocimiento de los actores sobre el tema c) se brindaran herramientas prácticas para prevenir, reducir y estar preparados frente a un evento de desastre, d) se promoverá la formulación de los planes comunitarios locales para la gestión del riesgo e) se implementaran acciones prácticas para la prevención de los riesgos ambientales.

En relación con la implementación de la estrategia corporativa para la ocupación sostenible del territorio: a) se fortalecerá a las comunidades en sus conocimientos, competencias y capacidades, b) se hará la identificación de las situaciones locales asociada a ocupación inadecuada del territorio, c) se promoverá la formulación de los planes comunitarios locales para la ocupación sostenible del territorio d) se implementaran acciones prácticas tendientes a la ocupación sostenible del territorio.

➢ **Perspectiva legal**

Las normas que regulan el objeto del convenio a celebrar son las siguientes:

- **Ley 99 de 1993.** Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables.

- **Ley 1549 de 2012**, por medio de la cual se fortalece la institucionalidad de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial Promover, con la ayuda de las Secretarias de Educación Departamental y los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres, la articulación de las Comisiones Regionales de Educación (en la temática particular) con los CIDEA de las diferentes entidades territoriales. Promover el desarrollo de una cultura institucional pública y privada de la planificación y la prevención de riesgos, en el contexto de la educación ambiental a nivel nacional, regional o local, desde los propósitos de construcción de una cultura ciudadana.

- **Política Nacional de Educación Ambiental** que es el instrumento del Sistema Nacional Ambiental (SINA), orientador de los procesos de educación ambiental para el desarrollo sostenible, que refuerza lo contemplado en la ley General de Educación (Ley 115 de educación).

Con respecto a residuos sólidos domiciliarios, residuos peligrosos (Respel), residuos de aparatos electricos y electrónicos (Raee) y residuos posconsumo.

- **Ley 430 del 16 de enero de 1998,** por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones (el generador es responsable de los Respel que él genera)

- **Ley 1672 de 2013.** La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional. Los RAEE son residuos de manejo diferenciado que deben gestionarse de acuerdo con las directrices que para el efecto establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Decreto 4741 de 2005.** Prevención de la generación de los residuos o desechos peligrosos, y la regulación del manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana.
- **Decreto 284 de 2018.** Tiene por objeto reglamentar la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, con el fin de prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente.
- **Resolución 0372 de 2009**. Establece los elementos que deben incluir los fabricantes o importadores de baterías plomo ácido del parque vehicular, en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, para su retorno a la Cadena de importación-producción-distribución-comercialización, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.
- **Resolución 0371 de 2009**. Establece los elementos que deben incluir los fabricantes e importadores de fármacos medicamentos, en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos vencidos, para su gestión ambientalmente adecuada, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.
- **Resolución 1512 de 2010.** Establece a cargo de los productores de equipos, computadores y/o periféricos que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión

Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente

- **Resolución 1511 de 2010.** Establece a cargo de los productores de bombillas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.
- **Resolución 1457 de 2010.** Establece a cargo de los productores de llantas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente
- **Resolución 1297 de 2010.** Establece a cargo de los productores de pilas y/o acumuladores que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.
- **Resolución 1675 de 2013**. Establecer los elementos para la formulación, presentación e implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas para su retorno a la cadena de producción-importación-distribución-comercialización, con el fin de prevenir y controlar la degradación del ambiente y promover un manejo ambientalmente adecuado de dichos residuos o desechos.
- **Resolución 2184 de 2019**. Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
- **CONPES 3874 del 2016** Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos, el enfoque de esta política es la gestión de los residuos no peligrosos y busca aportar al desarrollo sostenible y a la adaptación y mitigación del cambio climático.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 24.** Guía técnica que brinda las pautas para realizar la separación de los materiales que constituyen los residuos no peligrosos en las diferentes fuentes de generación: doméstica, industrial, comercial, institucional y de servicios igualmente da orientaciones para facilitar la recolección selectiva en la fuente.
- **Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos.** En el marco de la gestión integrada del ciclo debida, el objetivo general de esta política es prevenir la generación de los Respel y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generen, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible. Contiene dentro de las estrategias de su plan de acción fortalecer los procesos de capacitación, educación e investigación.
- **Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos**: Esta política recoge los principios, objetivos, componentes y acciones que estableció la Ley 1672 de 2013 y considera la situación y dinámicas actuales, lineamientos y las nuevas necesidades y propuestas en la gestión de los RAEE en Colombia y el resto del mundo.

- **Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible** En esta política se actualizan e integran la Política Nacional de Producción más limpia y el Plan Nacional de Mercados Verdes como estrategias del Estado Colombiano para promover el mejoramiento ambiental y la transformación productiva a la competitividad empresarial.

Con respecto a la ocupación del territorio y gestión del riesgo.

- **Ley 388 de 1997. Ley de Ordenamiento Territorial.** Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 10. La elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial los municipios y distritos deberán tener en cuenta las siguientes determinantes, que constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes:

1. Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales la prevención de amenazas y riesgos naturales así:

a) Las directrices, normas y reglamentos expedidos en ejercicio de sus respectivas facultades legales, por las entidades del Sistema Nacional Ambiental, en los aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, tales como las limitaciones derivadas de estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio y las regulaciones nacionales sobre uso del suelo en lo concerniente exclusivamente a sus aspectos ambientales

c) Las disposiciones que reglamentan el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales y las reservas forestales nacionales:

d) Las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

- **Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**:

- Artículo 1. Parágrafo 1. Parágrafo 1°: La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.
- Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano... En cumplimiento de

esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo

- Artículo 31. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

- **Ley 1505 de 2012** Por medio de la cual se crea el sub-sistema nacional de voluntarios de primera respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.

- **Documento Conpes 175**, una política nacional sobre medio ambiente y desarrollo. Se deriva en principio del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto-Ley 2811 de 1974) y de la Constitución Política de 1991, que estableció los derechos y deberes del Estado y de los particulares frente a los recursos culturales y naturales de la Nación.

- **Guía metodológica plan escolar para la gestión del riesgo, Ministerio del Interior y Justicia Dirección de Gestión del Riesgo**: De acuerdo con el documento, la guía está dirigida a todos los rectores y rectoras, directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general de los niveles de la educación preescolar, básica y media, y a todos los demás interesados en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y calidad de vida de infantes y adolescentes en el contexto escolar. También presenta la relación entre la educación, el Proyecto Ambiental Escolar y el Proyecto Educativo Institucional PEI.

➢ **Perspectiva Ambiental**

A continuación se hace referencia al contexto ambiental asociado a los temas de las estrategias educativas, estos son: residuos peligrosos (Respel), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Raee), residuos posconsumo, residuos domiciliarios, también gestión del riesgo y la ocupación sostenible del territorio.

Con relación a los residuos sólidos y sus tres énfasis:

En Colombia, en 2014 la generación de residuos sólidos urbanos y rurales se estimó en 13,8 millones de toneladas anuales. Sin embargo, se estima que la generación de residuos de la zona urbana y rural podría llegar a 18,74 millones de toneladas en 2030, un incremento del 13,4% en la producción per cápita de residuos sólidos. De acuerdo con estas estimaciones, Colombia debe tener a futuro un esquema de gestión de residuos sólidos que le permita atender esa creciente presión (CONPES 3874, 2016). Según el Banco Interamericano de Desarrollo BID (2015), la cobertura del servicio de disposición final adecuada (en rellenos sanitarios) de RSU es aproximadamente del 55% (medido como porcentaje de la población), lo cual implica que aún existe en Latinoamérica una alta proporción de residuos que no se dispone y/o trata adecuadamente (45%), lo que termina afectando directamente a la población y al medio ambiente, ya que los residuos que no son dispuestos o tratados de manera adecuada generan problemas de salud pública, contaminación, problemas de movilidad, etc, en los asentamientos urbanos y rurales.

Las situaciones ambientales en el Valle del Cauca se presentan por diferentes causas, las cuales desembocan en procesos de contaminación ambiental, una de ellas es la generación, manejo o disposición inadecuada de residuos sólidos (ordinarios), de residuos peligrosos (respel) y residuos posconsumo, en este sentido, dentro de las principales causas se encuentran:

a) Una deficiente prestación del servicio de aseo en el sector rural y en algunos casos se carece del mismo, situación que conlleva a impactos ambientales por su disposición inadecuada. b) Existen falencias en la administración y operación de las PMIRS (actualmente denominadas Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de residuos sólidos – ECA), las cuales permitirían avanzar en el proceso de aprovechamiento de estos residuos c) Respecto a la disposición final de residuos sólidos ordinarios en el departamento, es importante considerar que los dos rellenos habilitados con licencia ambiental están cerca de agotar su vida útil. d) En cuanto a los residuos peligrosos (RESPEL), en la jurisdicción de la Corporación exceptuando las zonas urbanas de Cali y Buenaventura, su generación se ha incrementado acorde con el número de generadores inscritos en el Registro Respel en los últimos diez (10) años. e) Es necesario aumentar la capacidad de divulgación de la norma sobre RESPEL en las zonas rurales de difícil acceso, considerando que existe un subregistro dado que allí se encuentran equipos muy antiguos susceptibles de contaminación con PCB. f) Con respecto a los residuos posconsumo, estos se disponen inadecuadamente por el desconocimiento de los puntos de recolección por parte de los diferentes actores sociales y su tasa de aprovechamiento es baja.

Ante las situaciones evidenciadas anteriormente, se requiere aumentar el desarrollo de estrategias programas, proyectos y acciones encaminadas a la prevención y minimización, así como también, al control de aquellos de interés sanitario.

Se requiere desarrollar acciones técnicas, pero también de educación ambiental, de información y fortalecimiento organizativo, con el fin de lograr un real manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos.

Con respecto a la gestión del riesgo

Colombia es un país altamente vulnerable y sensible a escenarios de riesgo y especialmente se han visto incrementados por los impactos del cambio climático. Para el período 2005-2009 el 93% de los reportes nacionales de emergencia fueron asociados a fenómenos hidrometeorológicos tales como inundaciones, deslizamientos y vendavales; para el período 2010-2013 esta cifra fue del 70%. En el país eventos climáticos extremos se han visto relacionados con sequías que derivan en la disminución de la producción de alimentos e inflación en el precio de los mismos (como en el caso del Fenómeno El Niño) e inundaciones que, en el caso del Fenómeno La Niña que se presentó en 2010-2011, afectaron a más de 3 millones de personas y generaron pérdidas estimadas en $11,2 billones de pesos (5,7% de la formación bruta de capital fijo nacional de 2010) (Exposición de motivos-Ley 1844 del 2017).

El departamento del Valle del Cauca se ve amenazado por eventos de origen hidroclimatológico de alta recurrencia. Tal es el caso de las inundaciones, pues el valle

geográfico del río Cauca cuenta con una llanura de desborde estimada en 100.000 hectáreas potencialmente inundables.

A partir de la caracterización de las amenazas y riesgos, en el Valle del Cauca se han priorizado los siguientes escenarios: afectación o daño por inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa, sismos e incendios forestales, determinando las áreas más amenazadas, con mayor vulnerabilidad y, por lo tanto, con mayor riesgo

Por otro lado, es importante evidenciar que, si bien hasta el momento la Corporación ha venido abordando la gestión del riesgo desde las amenazas de origen natural sobre los asentamientos humanos e infraestructura, el actual marco normativo plantea como reto hacia el futuro de la sostenibilidad del territorio la necesidad de abordar el conocimiento y gestión del riesgo ecológico, teniendo en cuenta que los eventos, indistintamente de su origen, afectan no sólo el entorno construido y la población sino también los ecosistemas y sus servicios asociados.

Respecto a la reducción del riesgo, en el Valle del Cauca el mayor enfoque a través del tiempo se ha centrado en atender las situaciones de riesgo con intervenciones de mitigación o correctivas. En este sentido se han ejecutado obras como la construcción de la represa de Salvajina y los diques de protección asociados al río Cauca y algunos de sus tributarios, construcción de obras para estabilización de taludes y fijación de orillas, recuperación de la capacidad hidráulica de cauces, humedales y lagunas de regulación

Las comunidades de zonas rural son las más afectadas, por lo cual se requiere implementar las estrategias educativas que han sido formuladas mediante la construcción colectiva de alternativas de manejo en fase previa y de esta manera reforzar en conocimiento, medidas de prevención de riesgos y manejo de desastres naturales; esto aunado a estrategias educativas de uso sostenible del territorio, entendiendo la importancia de un adecuado relacionamiento con el entorno, de manera que se garantice la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para la sostenibilidad ambiental.

Por lo anterior, es preciso avanzar en el conocimiento del riesgo para establecer el punto de partida frente a la caracterización de la magnitud de afectación del territorio ante las diferentes amenazas de tipo natural existentes en el mismo.

Con relación a la ocupación sostenible del territorio

A pesar de constituirse como uno de los sistemas estructurantes de la planificación territorial, el espacio público es uno de los que presenta deficiencia en el Departamento, lo cual se evidencia en todas las cabeceras municipales, que tiene un índice de espacio público de 2,6 m2/hab reflejando un alto déficit en referencia con el índice establecido de 15 m2/hab, según el Decreto 1077 de 2015.

Respecto a las cabeceras de los municipios con población mayor a 100.000 habitantes se ha estimado un índice promedio de 2,40 m2/ hab de espacio público efectivo. Con relación a las cabeceras de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes, el índice promedio se encuentra en 4,05 m2/hab. Las cabeceras de los municipios con menos de 30.000 habitantes presentan un índice promedio estimado de 1,86 m2//hab.

De las 30 cabeceras que cuentan con información del índice de espacio público efectivo por habitante, 21 presentan déficit alto, para cuatro el déficit es medio y solo 5 presentan déficit bajo.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE, la Corporación entre 2108 y 2022 realizó un gasto total de $73.330.172.546 en servicios de contratación para servicios medio ambientales – servicios de asesoría ambiental, con un total de 91 contratos.

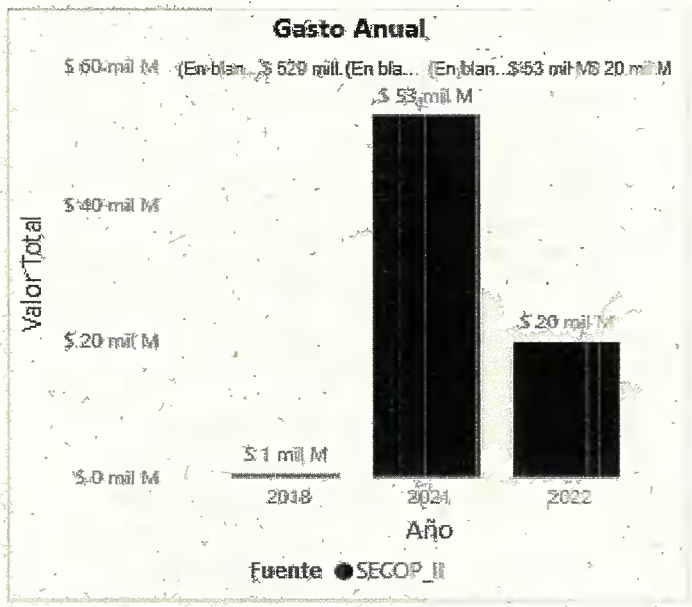


Ilustración 1. Gasto anual (2018-2022) en servicios de contratación para servicios de asesoría ambiental

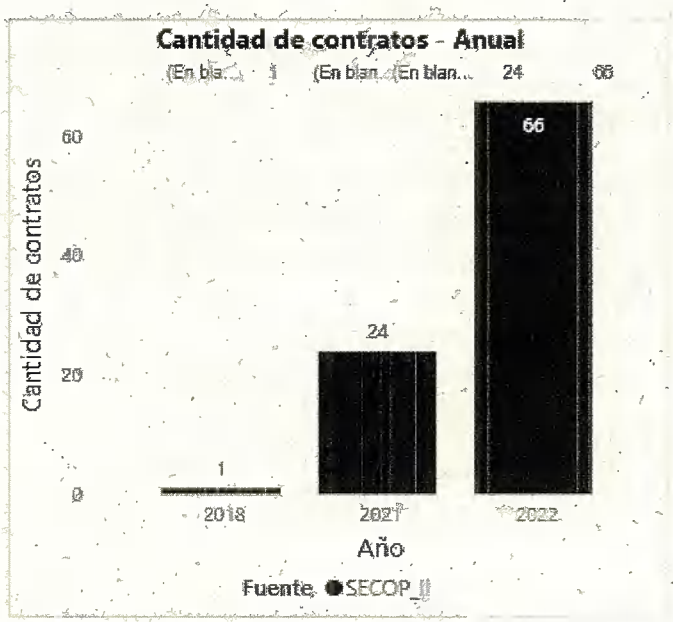


Ilustración 2. Numero de contratos suscritos anualmente en la categoría servicios medio ambientales – gestión medio

Con base en la información del servicio requerido por la entidad, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) de los procesos de contratación con objetos similares al que hoy se requiere asociados a estrategias de educación ambiental.

ENTIDAD	ESAL	OBJETO	MODALIDAD	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburra	Corporación ARCA	Aunar esfuerzos para fortalecer, estimular y promover procesos de gestión social y educación ambiental de grupos organizados de los municipios de la estrella, comuna 1 y 4 de la ciudad de Medellín	Convenio de Asociación	$980.860.448
CORNARE	Corporación Programa de Desarrollo para la Paz - PODEPAZ	Aunar esfuerzos para fortalecer iniciativas comunitarias de paz con énfasis en educación ambiental y el ecoturismo.	Convenio de Asociación	$1.236.342.115
Ministerio del Ambiente	ONF Andina Sucursal Colombiana de ONF International	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para desarrollar las acciones de implementación del proyecto "Consolidación de la Gobernanza Forestal en Colombia" asociados al fortalecimiento de la capacidad de actores relacionada con el bosque.	Convenio de Asociación	$1.442.647.581

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento especial, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifican las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación, para ello se realizaron búsquedas en la herramienta de visualización de Análisis de la Demanda del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados en los años anteriores con objetos similares o afines.

Para el Valle del Cauca se encontró que existen 14 proveedores que han realizado contratos con la CVC dentro de la misma categoría de servicios de asesoría ambiental. En total se han realizado 19 contratos por un valor total de $9 mil millones de pesos tal como se muestra en la siguiente gráfica.

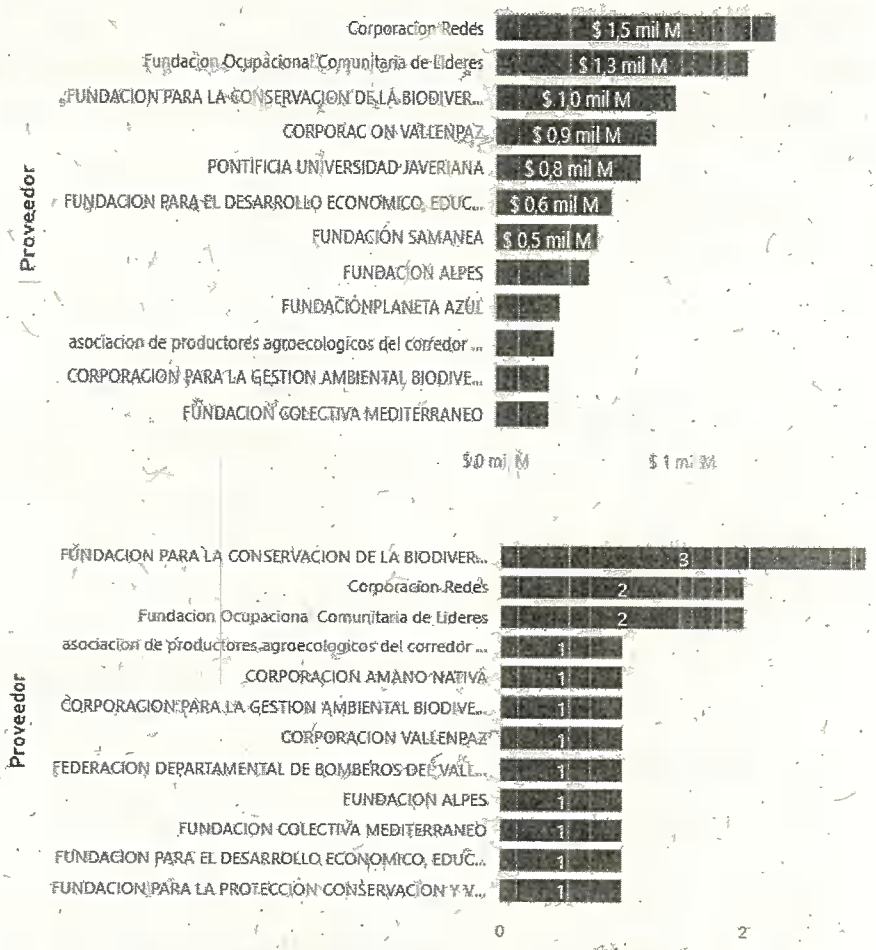


Ilustración No 3. Consulta Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

Entre los proveedores como aparece en la gráfica se encuentran: Corporación Redes, Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes – Fundocol, Fundación para la Conservación de la Biodiversidad, Corporación Vallenpaz, Pontificia Universidad Javeriana, Fundación Samanea y demás.

Siendo la Corporación Redes, la que ha realizado dos contrataciones por un valor superior a los ochocientos setenta y siete millones de pesos, lo que indica una mayor capacidad financiera.

ESTUDIO DEL MERCADO

Al igual que cuando se analizó la oferta, se parte del hecho que existe una ESAL que le ha manifestado a la entidad su intención de aportarle el 30% del valor del proyecto como aporte para la consecución de los fines del mismo, por tanto, también a la demanda se le hará un análisis de los servicios similares contratados en años anteriores por la CVC, con entidades privadas sin ánimo de lucro.

En ese sentido y con base en los análisis anteriores, el mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas

de esta contratación, es el de revisión de precios histórico, para lo cual se han examinado los fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes año a año, siendo el referente al año 2020, 2021, 2022 con base en el cual se tuvo en cuenta las variación cambiaria, el precio del transporte terrestre de los insumos a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los honorarios de los profesionales, así como el costo de las socializaciones y capacitaciones.

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación referidos con objetos similares al servicio a contratar, así:

CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
CORPORACIÓN REDES	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental en ocupación sostenible del territorio y gestión del riesgo de acuerdo a las situaciones ambientales identificadas en las localidades priorizadas por la CVC en su área de jurisdicción	Régimen especial Cov asociación No 017 de 2022	$ 711.428.571
CORPORACIÓN REDES	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC	Régimen especial Cov asociación No 024 de 2022	$ 784.291.403
CORPORACIÓN REDES	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para implementar las estrategias corporativas de educación ambiental de gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio de acuerdo a las situaciones ambientales priorizadas en el Valle del Cauca.	Régimen especial Cov asociación No 051 de 2021	$ 782.571.429
CORPORACIÓN REDES	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos incluyendo los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la corporación	Régimen especial Cov asociación No 043 de 2021	$884.462.147
CORPORACIÓN REDES	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos, integrando acciones educativas y de participación ciudadana que promuevan la gestión de los residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el	Régimen especial Cov asociación No 076 de 2020	$387.428.572

	marco de programas de Posconsumo, en las localidades priorizadas por la corporación según el Programa No 4 para la Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos		

Teniendo en cuenta, los históricos de los procesos de contratación en mención, relacionados con el objeto del servicio a contratar, se puede observar que el valor del contrato puede variar de acuerdo a las características específicas de cada localización, el alcance de las actividades y las necesidades propias de cada territorio.

En relación a lo anterior, de los cinco (5) procesos consultados incluyendo la contrapartida, se encuentra que el valor promedio de los convenios es de SETECIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($710.036.424)

Así, para establecer el valor del presupuesto oficial se ha tenido en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, las implementaciones y el transporte terrestre requerido, se tienen en cuenta las afectaciones del IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, para el proceso, el histórico de contrataciones aplica teniendo en cuenta las características similares de los territorios donde se desarrollara el proyecto; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones en sus valores, toda vez que los servicios adquiridos por la entidad varían, dependiendo el territorio donde se va a realizar el proyecto, por la unidad de medida y por la cantidad de personas u organizaciones beneficiadas, entre otros.

Se concluye entonces que en el marco del contexto económico para la Implementación de estrategias corporativas de educación ambiental asociadas a los temas de residuos sólidos, gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio, en el tiempo considerado, según la volatilidad de los precios, la situación atípica del mercado y todas las demás variables enunciadas anteriormente, la suma del presente convenio es de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($867.949.916) que comprende el presupuesto disponible de la Corporación y la contrapartida de la organización, para las jornadas educativas ambientales y organizativa, recorridos de situaciones ambientales, implementaciones y elaboración de material didáctico de apoyo.

El análisis permite identificar a la Corporación Redes, como la ESAL que tiene la capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa para el desarrollo de las actividades contempladas para cubrir la necesidad de la Corporación en este proceso de contratación, además que cuentan con la experiencia de desarrollar su labor educativas sobre el manejo de los residuos sólidos, la gestión del riesgo y las ocupación sostenible del territorio, por la labor desarrollada, son reconocidos por parte de las organizaciones beneficiadas como responsables y con todas las capacidades para apoyar este tipo de procesos.

ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO II

ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Partiendo del contexto ambiental mencionado en el capítulo 1 del presente análisis, a continuación, se mencionan las situaciones que deben ser atendidas, según lo planeado para la vigencia 2023, con el fin de fortalecer los procesos educativos y comunitarios asociados al manejo y disposición de los residuos peligrosos (Respel), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Raee), residuos posconsumo, residuos domiciliarios, gestión del riesgo y la ocupación sostenible del territorio.

Con relación a los residuos sólidos y sus tres énfasis, hay una deficiente prestación del servicio de aseo en el sector rural y en algunos casos se carece del mismo, situación que conlleva a impactos ambientales por su disposición inadecuada; existe un bajo nivel de aprovechamiento de los residuos sólidos, por lo cual es preciso fortalecer los procesos de educación e información para fomentar la separación en la fuente. En cuanto a los residuos peligrosos (RESPEL), se ha incrementado su generación acorde con el número de generadores inscritos en el Registro Respel en los últimos diez (10) años, se requiere fortalecer los mecanismos de divulgación de la norma asociada; en relación con los residuos posconsumo, estos se disponen inadecuadamente por el desconocimiento de los puntos de recolección por parte de los diferentes actores sociales, sus impactos al medio ambiente y su tasa de aprovechamiento es baja.

Con relación a la gestión del riesgo, a partir de la caracterización de las amenazas y riesgos, en el Valle del Cauca se ha priorizado la afectación o daño por inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa, sismos e incendios forestales, como principales escenarios de riesgo, con mayor vulnerabilidad y, por lo tanto, con mayor riesgo. El actual marco normativo plantea como reto hacia el futuro de la sostenibilidad del territorio la necesidad de abordar el conocimiento y gestión del riesgo ecológico, teniendo en cuenta que los eventos, indistintamente de su origen, afectan no sólo el entorno construido y la población sino también los ecosistemas y sus servicios asociados.

En cuento a la ocupación del territorio, a nivel del departamento se presenta una deficiencia en el manejo del espacio público ya que se hace caso omiso a las herramientas de planificación territorial, y no se tienen en cuenta las afectaciones a la estructura ecológica principal de cada territorio.

Teniendo en cuenta las situaciones expuestas anteriormente, tienen en común la necesidad de no sólo fortalecer los procesos técnicos, sino también desarrollar acciones educativas, pues en un alto porcentaje, las causas están relacionadas con prácticas no sostenibles del entorno por parte de los actores sociales que habitan en el territorio, por lo cual es imprescindible adelantar procesos que contribuyan a generar cambios de hábitos y comportamientos que sean amigables con entorno en donde se desarrollan los individuos y este es un gran aporte de la educación ambiental.

De acuerdo a la Política Nacional de Educación Ambiental, las Corporaciones Autónomas deben desarrollar procesos de educación no formal con los distintos actores de la

sociedad, es con ese objetivo que la CVC adelanta la implementación de las estrategias corporativas de educación ambiental con miras a promover el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales; para esta contratación las estrategias están relacionadas con los temas de residuos sólidos, gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio.

Según las directrices del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, le corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales implementar estrategias para la sensibilización y capacitación sobre la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos con el fin de fortalecer los procesos de capacitación, educación e investigación, y la participación pública, en el marco de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL) y el consumo responsable de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Por lo anterior, la CVC ha desarrollado diferentes contrataciones para el manejo integral de los residuos sólidos abordando aspectos técnicos y educativos, con miras a generar sensibilización y conocimiento en los actores sociales, entre estas se encuentran los convenios No 024 de 2022, No 043 de 2021, No 076 de 2020 No. 379 de 2018, No 051 de 2017 y No 134 de 2015, a través de los cuales se implementó la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos y se integraron en la misma los énfasis de Respel, Raee y Posconsumo, de igual manera permitió la implementación de actividades del plan corporativo para el manejo de los residuos peligrosos. También se han desarrollado acciones para la gestión del riesgo y la ocupación sostenible del territorio, a través de los convenios CVC No. 169 y 108 de 2020, No. 51 de 2021 y el No 017 del 2022, en estos se han formulado los Planes comunitarios locales para la gestión del Riesgo y la Ocupación Sostenible del Territorio.

La CVC a través de la Dirección de Gestión Ambiental, en los proyectos 4002: Promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental en el manejo de residuos y emisiones, 5002: Promoción e implementación de acciones para la ocupación sostenible del territorio y 5003: Apoyo e implementación de acciones para mitigación del riesgo, Se requiere ampliar cobertura en la implementación de las estrategias corporativas con el fin de fortalecer la participación y organización de los actores sociales, ejecutar procesos de capacitación y sensibilización acompañados de la implementación de acciones prácticas, en cuanto a residuos sólidos se requiere trabajar en El Águila, Tuluá y La Unión, en gestión del riesgo se requiere trabajar en Florida y Bolívar y por último en Ocupación Sostenible del Territorio se fortalecerá el proceso de educación y participación en el municipio de Sevilla, se requiere adelantar trámites para ampliar cobertura y desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental asociadas a dichas temáticas. Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer y los resultados o metas propuestas, es necesario establecer un convenio de asociación con la organización que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad de implementar las actividades definidas en este documento.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL), Residuos de Aparatos

Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Posconsumo, así como gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC."

- **Obligaciones del Conviniente:**

Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación, así:

ACTIVIDADES COMUNES PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

A) Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación:

El CONVINIENTE deberá desarrollar reuniones de socialización dirigidas a los funcionarios de las DAR y a las comunidades, en este espacio se deberá dar a conocer el objetivo del convenio, actividades, metodología, los productos, el plan de trabajo para su desarrollo y el equipo de profesionales vinculados, además deberán establecer los contactos para coordinar la ejecución de las actividades en cada territorio.

- Una (1) reunión informativa con todos los profesionales y técnicos delegados de las DAR
- Una reunión de coordinación con los funcionarios delegados en cada una de las DAR involucradas (Suroriente, Norte, BRUT y Centro Norte, cuatro (4) reuniones en total.
- Dos (2) reuniones de socialización a las comunidades u organizaciones que participarán en la estrategia de residuos sólidos con los énfasis de residuos domiciliarios y Respel y RAEE una reunión con cada grupo; en esta reunión se debe elaborar el plan de trabajo para adelantar las sesiones que se programen, este contendrá mínimamente: objetivo, actividades a realizar, cronograma, frecuencia y horarios de reunión, mecanismos de convocatoria, herramientas requeridas, responsabilidades durante la ejecución del convenio
- Reunión de socialización a las comunidades que participaran en el desarrollo de la estrategia de gestión del riesgo (Una reunión con cada grupo, dos (2) reuniones en total); en esta reunión se debe elaborar el plan de trabajo para adelantar las sesiones que se programen, este contendrá mínimamente: objetivo, actividades a realizar, cronograma, frecuencia y horarios de reunión, mecanismos de convocatoria, herramientas requeridas, responsabilidades durante la ejecución del convenio.
- Reunión de socialización a la comunidad que participará en el desarrollo de la estrategia de ocupación del territorio (Una reunión); en esta reunión se debe elaborar el plan de trabajo para adelantar las sesiones que se programen, este contendrá mínimamente: objetivo, actividades a realizar, cronograma, frecuencia y horarios de reunión, mecanismos de convocatoria, herramientas requeridas, responsabilidades durante la ejecución del convenio.

B) Desarrollar reuniones de coordinación con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA y entes competentes.

Con el ánimo de articular la ejecución de la presente contratación a las acciones educativas que se adelantan en los seis (6) municipios priorizados, se deberán realizar

dos (2) reuniones con el CIDEA de cada municipio, teniendo en cuenta los siguientes alcances:

a- Reunión No 1: Socialización y articulación para el desarrollo de las actividades propuestas en el convenio según el énfasis que corresponda en cada municipio, esto con el fin que lo articulen al Plan Municipal de Educación Ambiental
b- Reunión No 2: Realizar una reunión para socializar los resultados de la intervención educativa realizada, generando a su vez un espacio con los miembros del CIDEA para reflexionar sobre su accionar en cada municipio, destacando la importancia del comité, su rol, competencias, entre otros temas.

En el marco de las reuniones mencionadas anteriormente, se debe convocar a parte de los miembros del CIDEA a los actores competentes según el tema de las estrategias así:

En los municipios de El Águila, Sevilla y La Unión donde el eje temático de la estrategia y sus énfasis son Residuos peligrosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, residuos de posconsumo y residuos domiciliarios invitar a la empresa prestadora del servicio de aseo.

En los municipios de Florida, Bolívar y Tuluá donde se abordarán los temas de Gestión del Riesgo y Ocupación Sostenible del Territorio, invitar a cada reunión a un representante del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

C) Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los temas de las estrategias corporativas.

Se deben desarrollar dos (2) jornadas de trabajo con cada grupo, para la caracterización de los actores sociales priorizados para el desarrollo de los diferentes temas de las estrategias:
a) Residuos peligrosos (Respel) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Raee)
b) Residuos posconsumo
c) Residuos sólidos domiciliarios
d) Gestión del riesgo
e) Ocupación del territorio
En estos espacios se deberán adelantar ejercicios grupales de cartografía social, identificación de recursos naturales locales, aspectos sociales, ambientales y culturales, encuestas, entre otras técnicas que se propongan para levantar la información; al final esta deberá ser analizada con el fin de elaborar un documento de caracterización.

La CVC suministrará el instrumento para la caracterización de los actores sociales priorizados.

ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A LOS RESPEL-RAEE

a) Fortalecer el conocimiento sobre la gestión integral de los Residuos Peligrosos (RESPEL) en el municipio de La Unión

Teniendo en cuenta los actores priorizados para abordar el énfasis de RESPEL y RAEE en el municipio de La Unión, se desarrollará un proceso de educación y sensibilización a

través de la realización de seis (6) jornadas presenciales de entre 4 a 5 horas cada una, las cuales se pueden realizar de manera consecutiva o dividida en sesiones según se concerté con los grupos de trabajo.

Los temas a tratar y las actividades a desarrollar deberán estar acorde con lo planteado en la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos en el eje temático de Residuos Peligrosos y RAEE, e igual se tendrán en cuenta las necesidades de los grupos identificados acorde con la realidad de cada contexto, dentro del temario se sugiere:

1. Conceptualización y conocimiento de los residuos peligrosos
2. Características de los residuos y su peligrosidad
3. Consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos
4. Los secretos de la chatarra electrónica
5. Aprende a separar y actúa - Juego de roles
6. Programas de posconsumo – Uso de la Aplicación Red Posconsumo, herramienta digital creada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que la ciudadanía pueda ubicar el punto más cercano para depositar este tipo de residuos.

Se deberá hacer más énfasis en la línea temática según la necesidad del grupo.

Los actores priorizados para participar en las jornadas educativas, podrán ser: miembros de sectores productivos y de servicios o comunidades identificadas con generación de residuos peligrosos, comerciantes, entidades competentes del nivel local, lo anterior según la dinámica de cada DAR y los actores con los cuales se estén desarrollando procesos que requieren ser fortalecidos.

Metodológicamente se deben utilizar herramientas pedagógicas que faciliten el desarrollo y comprensión de los temas por parte de los asistentes, se deberá realizar la evaluación al inicio y final de las jornadas. La propuesta formativa debe resumirse en un documento que debe contener como mínimo objetivos, metodología de evaluación, contenidos por jornada, facilitador, lo cual debe entregarse a los asistentes al final de las jornadas en medio digitales.

El CONVINIENTE será responsable de organizar la logística para el desarrollo de las jornadas, con un grupo base conformado por un promedio de 20 personas.

b) Implementación de acciones prácticas

Como complemento a las jornadas de fortalecimiento del conocimiento, el CONVINIENTE deberá implementar en conjunto con el grupo participante en el proceso educativo, un piloto enfocado en el desarrollo de acciones prácticas para la separación adecuada o recolección de los RESPEL y RAEE en el municipio de La Unión.

c) Realización de un seminario que contribuya a sensibilizar a los actores sociales relevantes sobre la gestión y manejo integral de residuos peligrosos y RAEE.

Teniendo en cuenta que en el tema de residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se pretende llegar a diferentes sectores de la población por ser un tema de interés del que se requiere divulgar permanentemente información, el conviniente deberá realizar un evento educativo a manera de seminario presencial con aforo de 60 personas, acompañado de transmisión virtual, será de carácter regional que permita generar un espacio para la sensibilización, reflexión y análisis sobre la situación actual del manejo ambiental de los Residuos Peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el Valle del Cauca, dirigido a **generadores**, transportadores y receptores de residuos peligrosos de los sectores productivos y de servicios, academia y comunidad en general, éste tendrá las siguientes características:

- Duración: Este evento se llevará a cabo en una jornada de 5 a 6 horas
- Este espacio se debe estructurar en bloques temáticos, dándole prioridad a los temas de RESPEL y RAEE.
- Se deberá hacer transmisión virtual de las sesiones realizadas en horas de la mañana garantizando una conexión mínima de 60 personas de manera continua.
- Contenido temático: el conviniente deberá presentar una propuesta de bloques temáticos y teniendo en cuenta también las experiencias de los seminarios anteriores.
- El conviniente podrá utilizar diferentes metodologías para dinamizar el desarrollo del seminario: conversatorio con los expertos, presentación de experiencias, conferencias, entre otros; deberá presentar la propuesta con el contenido y las herramientas metodológicas que serán utilizadas para aprobación de la CVC.
- Seleccionar e invitar mínimo a dos (2) conferencistas expertos en los énfasis temáticos de RESPEL y RAEE.
- Realizar la coordinación logística del seminario articulado con el supervisor designado y los profesionales de las áreas que han venido abordando el tema al interior de la CVC.
- Se deben consolidar las memorias de las presentaciones que se utilicen y hacerlas llegar de manera digital a cada participante.
- Como parte del seminario, se hará la presentación de experiencias relevantes sobre el tema a través de exposiciones en stand, con las organizaciones comunitarias o empresas que se consideren relevantes y que muestren acciones concretas para replicar sobre el manejo de los residuos sólidos y los diferentes énfasis. El conviniente suministrará a través de los recursos del convenio toda la logística para esta actividad.

d) Actualización de funcionarios en tema de RESPEL

Desarrollar dos (2) jornadas de actualización en el tema de RESPEL dirigida a funcionarios de la Corporación, quienes acompañan los procesos comunitarios y empresariales asociados a esta temática, el convinente hará la propuesta de contenidos temáticos para aprobación del supervisor, se podrán tener en cuenta: educación ambiental, competencias institucionales, estudios de caso entre otros que se definan.

Cada jornada tendrá una duración de 6 horas cada una, el conviniente deberá coordinar la logística, la metodología a utilizar debe ser participativa y dinámica, al final entregar las memorias de la jornada.

Estas actividades deberán ser coordinadas con la supervisión y los funcionarios designados para acompañar el proyecto.

ACCIONES ESPECIFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A LOS RESIDUOS POSCONSUMO.

Las acciones educativas a desarrollar, en este énfasis están encaminadas a fomentar el manejo y disposición adecuada de los residuos posconsumo para esto se plantea:

a) Desarrollo de campaña educativa masiva por redes sociales y medios web

El conviniente deberá diseñar y desarrollar una campaña educativa a través de medios para promover y posicionar la disposición adecuada de los residuos posconsumo en diferentes espacios del municipio de Sevilla, el documento con la propuesta de campaña debe incluir: público objetivo, estrategias y acciones; incorporando el slogan e imagen corporativa de "ASUMO LO QUE CONSUMO", con el fin de posicionarla entre los diferentes actores del nivel local, haciendo énfasis en minimizar su generación, la separación en la fuente y el aprovechamiento o disposición final de los mismos a través de su entrega en los puntos de recolección de los programas posconsumo avalados por el Ministerio de Ambiente y el ANLA.

Según lo anterior, la campaña debe contener mínimo los siguientes elementos:

Elaboración de piezas para difusión a través de diferentes medios de comunicación así:

Elaboración e impresión de pieza gráfica sobre el tema de posconsumo para distribuir el día de la jornada de recolección y en los eventos previos. Esta pieza también se puede elaborar para medios digitales.
Elaboración de kit educativo que contiene: pendón corporativo, carpa con distintivos institucionales y/o pasacalle para entregar a la DAR Centro Norte, con el fin de ubicar en el punto de recolección en la jornada que se desarrolle y será útil para otros eventos de educación ambiental.
Emisión de piezas digitales (spot y cuñas) que suministre la CVC, con el fin de posicionar la campaña "Asumo lo que Consumo"
Desarrollo de campaña por redes sociales y medios web, priorizar la difusión a través de medios locales
Diseño de puesta en escena y presentación de la misma en el marco de la campaña para el manejo de los residuos posconsumo.

La realización y presentación de puesta en escena sobre educación para la disposición adecuada de los residuos posconsumo hará parte integral de la campaña, se debe realizar el montaje de una puesta en escena con mínimo tres personajes, cuyo contenido genere la reflexión sobre el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos y en especial los posconsumo dirigida a público en general, esta será presentada en el marco de las jornadas educativas previas a la jornada de recolección de los residuos (Hacer cuatro (4) presentaciones).

b) Desarrollo de jornada de recolección de Posconsumo en el municipio de Sevilla

Para el desarrollo de esta jornada se realizarán las siguientes acciones:

- Tres reuniones de coordinación con las entidades locales y actores sociales competentes, en esta se priorizarán los actores de cuatro (4) sectores a trabajar.

- El CONVINIENTE deberá desarrollar una (1) jornada educativa en cada uno de los cuatro sectores priorizados en el municipio de Sevilla, en la cual se promueva la adecuada separación y disposición de los residuos de posconsumo, en esta hará la presentación de la puesta en escena elaborada en el marco de la campaña, se podrá hacer entrega de pequeños estímulos y establecer compromisos en los que se manifieste el interés de llevar en el periodo de tiempo acordado los residuos posconsumo a los puntos de recolección autorizados.

- Apoyo técnico y logístico para el desarrollo de la jornada de recolección de residuos posconsumo que se realice a nivel municipal, el apoyo logístico contempla:

i. Contacto con los gestores que harán parte de las jornadas de recolección, incluyendo el gestor que recolecta los residuos en zonas rurales si se requiere.

ii. Apoyo en la definición de las áreas estratégicas para ubicar los puntos posconsumo donde se recolectarán sus respectivos residuos (pilas, plaguicidas, medicamentos vencidos, celulares, llantas), el día de la jornada.

iii. Determinar los recursos de logística necesarios para la jornada de recolección tales como tulas, hidratación, refrigerios, material impreso, entre otros que apliquen.

- Desarrollo de la jornada de recolección

Con los elementos mencionados anteriormente en los cuales se contempla la campaña y las jornadas educativas, el CONVINIENTE apoyará la vinculación de la CVC en la jornada de recolección.

El día en el que se desarrolle la jornada de recolección, se intensificará la campaña en los medios masivos a nivel municipal, se utilizará el pasacalle, la carpa y el pendón corporativo.

Se deben elaborar un informe que permita conocer cantidades de residuos recopilados, actores participantes, metodología para lograr la efectividad de las jornadas, estrategia de difusión, los inconvenientes, las fortalezas, entre otros elementos que permitan evaluar todo lo desarrollado.

c) Implementación de acción práctica para continuar proceso de educación en la separación de residuos posconsumo en el municipio de Sevilla .

Paralelo al proceso de preparación y desarrollo de la jornada de recolección, se debe priorizar una acción práctica que permita darle una sostenibilidad a las acciones educativas desarrolladas, esta deberá ser discutida y revisada inicialmente con los funcionarios de la DAR Centro Norte y posteriormente con los actores del municipio de Sevilla que participen en el proceso, tener en cuenta lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral para el Manejo de los Residuos Sólidos – PGIRS.

ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA AL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL AGUILA

Para implementar la estrategia corporativa de educación ambiental que aborda los temas generales sobre los residuos sólidos, se deberán desarrollar las siguientes acciones específicas:

a) Realización de recorrido para reconocimiento de la situación ambiental a nivel local

Se debe realizar un (1) recorrido en el municipio de El Águila, con el fin de identificar y priorizar las situaciones ambientales asociadas con el manejo inadecuado de los residuos sólidos, para esta actividad se deben elaborar una guía que facilite la realización del recorrido y el cumplimiento del objetivo.

Con la información obtenida en el recorrido, se debe hacer el análisis de las situaciones ambientales asociadas al manejo inadecuado de los residuos sólidos en la localidad y priorizar una de ellas, con miras a dinamizar un ejercicio colectivo de planificación desde la educación ambiental, involucrando a las instituciones competentes y líderes de las comunidades priorizadas, todo lo anterior basados en los lineamientos del PGIRS del municipio.

b) Desarrollo de gira educativa para intercambiar y conocer nuevas experiencias

Se debe realizar una (1) gira, con el grupo priorizado para reconocer experiencias exitosas en el departamento que contribuyan a fortalecer y retroalimentar el proceso a nivel local, se debe coordinar previamente todo lo relacionado con la logística (lugar, transporte, entradas, alimentación y desplazamiento de las 20 personas) y los aspectos técnicos y educativos que serán tratados en esta actividad. El CONVINIENTE deberá presentar una propuesta para el desarrollo de las actividades que serán realizadas en la gira.

c) Realización de jornadas educativas orientadas al consumo responsable, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos.

Teniendo como premisa que los actores sociales que hagan parte del proceso educativo serán dinamizadores o multiplicadores al interior de sus comunidades, se llevarán a cabo tres (3) jornadas para las cuales se sugiere abordar los siguientes temas, sin embargo, el CONVINIENTE podrá presentar una propuesta de los temas a tratar a partir de lo que se plantee en la reunión de socialización:

i) Sesión No 1: Conceptualización de educación ambiental, gestión ambiental, consumo responsable, separación en la fuente, las 3R (Reciclar, Reducir, Reutilizar), disposición de los residuos.

ii) Sesión No 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos, clases de residuos - RESPEL- RAEE, posconsumo).

iii) Sesión No 3: Normatividad actual asociada al manejo de los residuos sólidos competencias institucionales y comunitarias.

Para apoyar el desarrollo de las jornadas, se sugiere ver talleres propuestos en la estrategia corporativa de la CVC.

El CONVINIENTE deberá organizar la logística de las sesiones, lo cual contempla convocatoria, equipos, suministro de refrigerios, salones, entre otros.

Se deben utilizar metodologías prácticas y dinámicas que faciliten el intercambio de saberes y la comprensión de los temas propuestos por parte de los asistentes.

Se conformará un grupo de 20 personas para el desarrollo de las 3 sesiones, las cuales tendrán una duración promedio de cuatro (4) a cinco (5) horas cada una.

En todas las jornadas se deben incluir actividades sobre desarrollo humano que permitan sensibilizar y fortalecer las actitudes de los asistentes frente a su relación con el entorno y con los demás miembros de la comunidad.

d) Desarrollo de jornadas de fortalecimiento organizativo

Con el fin de fortalecer la participación ciudadana de los actores sociales relevantes con los que se adelanta el proceso, se deben realizar cuatro (4) jornadas con el grupo así:

- Jornada No 1: Organización comunitaria – contexto normativo, conceptos, tipos de organización (Fundación, Asociación, Corporación, ESAL)
- Jornada No 2 Mecanismos de participación ciudadana
- Jornada No 3 y 4 La organización comunitaria y la gestión ambiental, reflexión grupal sobre la organización de la comunidad local para el manejo de los residuos sólidos.

Estos temas podrán ser complementados acorde con la necesidad del grupo.

El CONVINIENTE deberá organizar la logística de las jornadas, utilizar metodologías prácticas y dinámicas que faciliten el intercambio de saberes y la comprensión de los temas propuestos por parte de los asistentes.

A estas jornadas asistirán las 20 personas seleccionadas, podrán ser las mismas que participen en las jornadas de capacitación o grupos de recicladores que requieran ser fortalecidos en su organización.

e) Implementación de acciones prácticas de educación ambiental

Después de realizar las actividades de reconocimiento del territorio y la planificación local, se debe escoger una opción práctica desde la educación ambiental para promover el

manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos según la situación ambiental encontrada en El Águila.

Con los recursos del convenio, se deberán facilitar los elementos que se requieran para el implementar la acción práctica, dentro de las opciones a desarrollar según las necesidades identificadas se pueden contemplar las siguientes:

- Transformación de puntos críticos. (Contempla la limpieza con participación de la comunidad, el embellecimiento, siembra de jardines, instalación de puntos de separación, entre otros)
- Señalización y ubicación de puntos ecológicos (Puntos ecológicos con tapa, con techo, con los colores según PGIRS, vallas, letreros institucionales, limpieza alrededor, puntos instalados acompañados de murales u otros mensajes educativos complementarios)
- Fortalecimiento de alternativas de aprovechamiento para el manejo de los residuos sólidos. (Apoyo a procesos de transformación de residuos sólidos del nivel local, tales como elaboración de compostaje e instalación de pacas digestoras las cuales se utilizan como complemento a la implementación, entre otras alternativas)

- Las opciones anteriores, deberán estar acompañadas de una estrategia de educación y comunicación que integre la elaboración de piezas impresas o audiovisuales para difundir por redes sociales y medios de comunicación local, material POP, entre otros.

f) Desarrollo de acciones que apoyen el desarrollo de la campaña interna de la CVC para el manejo de los residuos sólidos.

En el marco de la implementación de la estrategia educativa para el manejo de los residuos sólidos domiciliarios, se contempla como acción importante, fortalecer el proceso de educación ambiental al interior de la corporación sobre el tema, por tanto El CONVINIENTE en conjunto con el supervisor y demás funcionarios de la CVC que participen, deberán elaborar una propuesta para el desarrollo organizado de actividades educativas con componente lúdico y cultural que contribuya a fomentar el manejo adecuado de los residuos sólidos al interior, para esto se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollo de 9 jornadas culturales como apoyo a la campaña interna así: contempla el desarrollo de la actividad en las ocho (8) Direcciones Ambientales Regionales de la CVC y una (1) en las instalaciones auxiliares, el conviniente se deberá apoyar con un grupo de artistas para que dinamice la realización de esta actividad al igual que con el Grupo de Educación Ambiental para definir el contenido y enfoque de la misma.
- Elaboración de material educativo masivo para apoyar el desarrollo de la campaña (llaveros, vasos, stickers, entre otros), las piezas a realizar serán definidas con el Grupo de Educación Ambiental y la supervisión.
- Instalación de puntos ecológicos en las DAR Norte, Brut, Centro Norte, Centro Sur, Suroriente, Pacifico Este, Pacífico Oeste y las instalaciones auxiliares de Cali; la

instalación de los puntos se hará en el marco de las jornadas educativas que se realicen.

ACCIONES ESPECIFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA Y BOLIVAR

a) Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental

Se debe realizar un recorrido en los municipios de Florida y Bolívar, con el fin de identificar y priorizar las situaciones ambientales asociadas con la gestión del riesgo, para esta actividad se debe elaborar una guía que facilite la realización del recorrido y el cumplimiento del objetivo, dos (2) recorridos en total.

Con la información obtenida en el recorrido, se debe hacer el análisis de las situaciones ambientales asociadas a la gestión inadecuada del riesgo con miras a dinamizar un ejercicio colectivo de planificación desde la educación ambiental, involucrando a las instituciones competentes y líderes de las comunidades priorizadas, todo lo anterior basado en los lineamientos del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

b) Desarrollo de jornadas de conceptualización sobre gestión del riesgo

Se llevarán a cabo cuatro (4) jornadas con cada grupo en las cuales se abordarán los siguientes temas:

Sesión No. 1: Conceptualización (Riesgo, amenaza, vulnerabilidad, gestión del riesgo, educación ambiental, recursos naturales, actores sociales, participación comunitaria, prevención, desastre, adaptación, resiliencia, cambio climático, restauración, mitigación, normatividad general asociada a la gestión del riesgo competencias institucionales.

Sesión No. 2: Fortalecimiento de los grupos comunitarios y la participación comunitaria relacionados con la gestión del riesgo.

Sesión No. 3: Identificación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades - cartografía social para ubicación espacial de los riesgos.

Sesión No. 4: Construcción del plan local comunitario para la prevención del riesgo (Identificación de actores y su relacionamiento según competencias asociadas al tema de gestión del riesgo, identificación de recursos existentes a nivel local para la prevención de los riesgos identificados, construcción de propuestas de educación y acciones prácticas para la prevención del riesgo)

Los profesionales deberán utilizar toda la información recopilada en las sesiones de trabajo, para consolidar los planes locales comunitarios para la prevención del riesgo teniendo en cuenta los procesos para la gestión del riesgo de desastres (Conocimiento, reducción y manejo de desastres) en el marco de las competencias institucionales).

El Conviniente deberá organizar la logística para el adecuado desarrollo de las sesiones de trabajo con cada grupo.

Se deben utilizar metodologías prácticas y dinámicas que faciliten el intercambio de saberes y la comprensión de los temas propuestos por parte de los asistentes. Se debe articular la información recopilada en los recorridos para reforzar los conceptos y definir las propuestas de acciones prácticas en los planes locales comunitarios.

Se conformará un grupo de 20 personas en cada municipio y con cada uno se deben desarrollar 4 sesiones (No. total de sesiones 8), las cuales tendrán una duración promedio de 4 a 6 horas cada una según se concerté con cada grupo comunitario.

En todas las jornadas se deben incluir actividades sobre desarrollo humano que permitan sensibilizar y fortalecer las actitudes de los asistentes frente a su relación con el entorno y con los demás miembros de la comunidad.

c) Realización de jornadas para el intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de gestión del riesgo

Con cada grupo comunitario priorizado, se deberá realizar una jornada de intercambio de experiencias para el reconocimiento de acciones prácticas para el manejo del riesgo en otras comunidades, lo cual les de elementos para fortalecer el proceso en su territorio y reforzar lo que se aborde desde las jornadas de conceptualización.

d) Realización reuniones de para elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas.

Con cada uno de los grupos comunitarios de Florida y Bolívar, se realizarán dos reuniones, una para elaborar el plan comunitario y otra para priorizar las acciones prácticas a implementar, en esta actividad los profesionales facilitarán el proceso de elaboración y priorización teniendo en cuenta las competencias de la Corporación y el alcance del convenio.

En estas jornadas es importante la participación de las entidades competentes para que faciliten la priorización de acciones prácticas integrales para fortalecer los procesos educativos y contribuir a disminuir en cierta manera las situaciones ambientales identificadas.

Se realizarán dos jornadas con cada comunidad en total (4).

e) Implementación de acciones prácticas de educación ambiental asociadas a la gestión y prevención del riesgo de desastres.

En este ítem se debe llevar a cabo la implementación de la acción práctica priorizada en los municipios de Florida y Bolívar, para la gestión del riesgo.

Se deberán facilitar los elementos que se requieran para la implementación de la acción práctica por ejemplo: en el caso donde los riesgos están asociados a deslizamientos, se podrá en una jornada práctica y para entender los conceptos de riesgo y vulnerabilidad asociados, realizar una actividad piloto para la elaboración de trinchos con la comunidad,

guiados por un profesional en el tema, esta acción deberá estar acompañada de una estrategia de educación, comunicación y vinculación de la comunidad del sector.

ACCIONES ESPECIFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO EN TULUA.

a) Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental

Se debe realizar un recorrido en el municipio de Tuluá, con el fin de identificar y priorizar las situaciones ambientales asociadas con la ocupación inadecuada del territorio, para esta actividad se debe elaborar una guía que facilite la realización del recorrido y el cumplimiento del objetivo, un (1) recorrido en total.

Con la información obtenida en el recorrido, se debe hacer el análisis de las situaciones ambientales asociadas a la ocupación sostenible del territorio, con miras a dinamizar un ejercicio colectivo de planificación desde la educación ambiental, involucrando a las instituciones competentes y líderes de las comunidades priorizadas, todo lo anterior basados en los lineamientos de los documentos de planificación territorial.

b) Desarrollo de jornadas de conceptualización sobre ocupación sostenible del territorio.

Se llevarán a cabo cuatro (4) jornadas con el grupo priorizado en el municipio de Tuluá, en las cuales se abordarán los siguientes temas:

Sesión No. 1: Conceptualización sobre educación ambiental, gestión ambiental, situaciones ambientales asociadas a la ocupación inadecuada del territorio, territorio, sostenibilidad, enfoque territorial en la planificación ambiental, ordenamiento territorial (Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT), ocupación del territorio, Determinantes Ambientales (Área Forestal Protectora, Humedales, Áreas protegidas, Suelos de Protección, etc.), modelos de planificación.

Sesión No 2: Fortalecimiento de los grupos comunitarios y la participación comunitaria relacionados con la ocupación inadecuada del territorio.

Sesión No. 3: Ejercicio de identificación de las situaciones asociadas a la ocupación inadecuada del territorio, su relación con la gestión del riesgo, el cambio climático, déficit del espacio público, estructura ecológica principal local. Se sugiere utilizar las infografías como un recurso educativo para incorporar los temas asociados a la estrategia (espacio público, importancia, estructura ecológica principal, servicios ecosistémicos, cambio climático).

Sesión No. 4: Construcción del plan local comunitario para el uso sostenible del territorio (Identificación de actores y su relacionamiento según competencias asociadas al tema, construcción de propuestas de educación y acciones prácticas para sensibilizar sobre la ocupación inadecuada del territorio)

Los profesionales deberán utilizar toda la información recopilada en las sesiones de trabajo, para consolidar los planes locales comunitarios que promuevan la ocupación sostenible del territorio a nivel local y municipal.

El Conviniente deberá organizar la logística de las sesiones, debe utilizar metodologías prácticas y dinámicas que faciliten el intercambio de saberes y la comprensión de los temas propuestos por parte de los asistentes. Se debe articular la información recopilada en los recorridos para reforzar los conceptos y definir las propuestas de acciones prácticas en los planes locales comunitarios.

Se conformará un grupo de 20 personas para el desarrollo de las 4 sesiones con la comunidad priorizada, las cuales tendrán una duración promedio de 4 a 6 horas cada una según se concerté con el grupo comunitario.

En todas las jornadas se deben incluir actividades sobre desarrollo humano que permitan sensibilizar y fortalecer las actitudes de los asistentes frente a su relación con el entorno y con los demás miembros de la comunidad.

c) Realización de jornada de intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de ocupación sostenible del territorio

Con el grupo comunitario priorizado, se deberá realizar una jornada de intercambio de experiencias para el reconocimiento de acciones prácticas para el manejo del riesgo y la ocupación adecuada del territorio en otras comunidades, lo cual les de elementos para fortalecer el proceso en su territorio y reforzar lo que se aborde desde las jornadas de conceptualización.

d) Realización de jornadas para la elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas.

Se realizarán dos reuniones, una para elaborar el plan comunitario y otra para priorizar las acciones prácticas a implementar, en esta actividad los profesionales facilitarán el proceso de elaboración y priorización teniendo en cuenta las competencias de la Corporación y el alcance del convenio.

En estas jornadas es importante la participación de las entidades competentes para que faciliten la priorización de acciones prácticas integrales para fortalecer los procesos educativos y contribuir a disminuir en cierta manera las situaciones ambientales identificadas.

e) Implementación de acción práctica asociada al tema de ocupación sostenible del territorio.

En este ítem se debe llevar a cabo la implementación de una acción práctica priorizada en el municipio de Tuluá para la ocupación o uso adecuado del territorio.

Se deberán facilitar los elementos qué se requieran para la implementación de la acción, los profesionales deberán orientar a la comunidad para que prioricen una acción que pueda desarrollarse en el marco de la ejecución del convenio y que este dentro de las competencias institucionales y comunitarias; esta acción deberá estar acompañada de una estrategia de educación, comunicación y vinculación de la comunidad del sector.

Otras acciones complementarias

DISEÑAR MATERIAL EDUCATIVO PARA EL APOYO DEL DESARROLLO DE TODAS LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA CVC ASOCIADAS AL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y GESTIÓN DEL RIESGO.

A continuación, se indica el material educativo que se debe elaborar para apoyar el desarrollo de la estrategia corporativa de educación ambiental:

a) Diseñar y elaborar un juego para abordar el tema de separación de los residuos sólidos con el nuevo código de colores. Del juego se deberán elaborar 9 copias, para su diseño se debe coordinar con la CVC para tener en cuenta muestras de otros materiales que sirvan como referente para su elaboración.

b) Diseñar y elaborar un juego para abordar el tema de gestión del riesgo con el cual se pueda beneficiar un grupo grande de actores, por tal razón debe ser de gran tamaño, una vez diseñado el material de educación, se deberán revisar y aprobar por parte de la Oficina de Comunicaciones de la CVC antes de su impresión. Se deben elaborar 9 copias.

El material que se elabore deberá ser aplicable en estas comunidades y en otras con situaciones ambientales similares relacionadas con el manejo de los residuos sólidos y gestión del riesgo.

Se deberá entregar a la CVC las artes finales para posteriores reproducciones.

DESARROLLO DE JORNADAS DE ENTREGA DE RESULTADOS DEL CONVENIO A LAS COMUNIDADES Y A LAS DAR.

Una vez finalizadas todas las actividades, se deberán desarrollar las jornadas de cierre y evaluación del proceso, una (1) con los funcionarios de las DAR que se vincularon y seis (6) una con cada uno de los grupos comunitarios participantes de los municipios de Tuluá, Sevilla, Florida, Bolívar, El Águila y La Unión, en el espacio con la comunidad, se entregará oficialmente por parte de la CVC las implementaciones y las acciones desarrolladas , al igual que se realizará la evaluación de la ejecución del proyecto, se debe hacer la comparación de la percepción de los actores participantes, al inicio y al finalizar el proceso asociados lógicamente a los temas de las estrategias, para esto el Conviniente debe elaborar un formato que le permita recopilar dicha información.

Las jornadas tendrán una duración de 4 a 6 horas, se deberá entregar un informe ejecutivo con los resultados obtenidos a cada uno de los grupos a los cuales se les socialice la información.

SISTEMATIZACION DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL CONVENIO

El CONVINIENTE debe hacer entrega de un documento con la sistematización del proceso ejecutado con las comunidades, es importante destacar que sistematizar es el resultado de analizar el proceso llevado a cada en cada localidad, se pueden identificaran factores de progreso o retroceso de las acciones implementadas, en búsqueda de elementos de sostenibilidad para presentes y futuras intervenciones de nuestra entidad en estos temas.

La sistematización de experiencias se refiere a la *reconstrucción de los momentos del proceso y la interpretación de una o varias experiencias de manera reflexiva, para explicarnos la lógica, los factores que intervinieron en su desarrollo y los aprendizajes para la organización.*

Elementos a tener en cuenta en el contenido de un documento de sistematización y de acuerdo a lineamientos de la CVC:

- Antecedentes y la importancia que tiene para el municipio, ciudad, corregimiento o vereda según la localización del proyecto.
- Breve contexto social y ambiental donde se implementaron las acciones para lograr los objetivos propuestos.
- Referentes conceptuales y metodológicos que permiten hacer una lectura analítica de la experiencia.
- Metodología de sistematización utilizada para la experiencia. (En algunos casos se aplican encuestas, se hacen grupos focales para revisar la experiencia, se hacen grabaciones orales, de las actividades se extraen frases y/o comentarios de los participantes, y otras acciones adicionales en el marco de una estrategia integral de sistematización)
- Reconstrucción de los momentos y metodologías utilizadas en el desarrollo de las actividades
- Factores facilitadores o las dificultades para el logro de resultados.
- Aprendizajes de la experiencia, con el propósito de ofrecer recomendaciones útiles para el desarrollo de una nueva iniciativa similar.

A parte del documento que contiene la sistematización del proceso, se debe elaborar un video (Incluye: recopilación de registros en campo, grabación y edición) que permita evidenciar el proceso, en el que se compilen testimonios de los participantes, resultados del proceso, los logros ambientales a través de las implementaciones realizadas (registro del antes, durante y después de la intervención, este tendrá una duración entre 5 a 10 minutos, deberá ser revisado y aprobado por la CVC.

Informes del convenio.

Informes ejecutivos. Estos informes se presentarán mensualmente el último día hábil de cada mes, deberán reportar la información requerida por la CVC para diligenciar el sistema de seguimiento de la gestión corporativa (SIGEC). Se entregará en medio digital y el supervisor delegado le suministrará al conviniente el formato para ingresar la información.

Un (1) informe técnico de avance: Se debe presentar un informe técnico de avances con el segundo y tercer pago, este deberá contener mínimamente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
- Las actividades del convenio, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, municipio al cual corresponde y fecha.
- Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Un (1) informe técnico final. Se refiere a la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Cuadro resumen de la ejecución del convenio con las metas programadas y metas cumplidas
- Aspectos metodológicos implementados.
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos, los aprendizajes y lecciones aprendidas para posteriores intervenciones
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y nueve (9) copias en digital (con el fin de hacer entrega a las DAR) radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Informe financiero.

El informe final deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley.

Matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE 2023 RECURSOS CVC				
ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.

- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. DE 2023 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE				
ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

- Soportes de la contrapartida del conviniente
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo, liquidado sobre el porcentaje de ley.
- Copia de los informes mensuales que deben entregar, cada uno de los profesionales del equipo, para el pago mensual que hace la organización CONVINIENTE.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

La CVC a través del Supervisor designado entregará los formatos requeridos para la entrega de la información y darán los lineamientos respectivos para su diligenciamiento.

Obligaciones de la CVC

- Suministrar oportunamente la información que requiera el conviniente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Controlar y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del convenio a través del supervisor, quien debe certificar el cumplimiento a entera satisfacción de las actividades convenidas, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Participar en los diferentes espacios de análisis y discusión sobre temáticas técnicas y jurídicas para el desarrollo del convenio.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Realizar oportunamente los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio.

Especificaciones Esenciales del Convenio

Plazo: El plazo de ejecución será de SEIS (6) MESES a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Lugar de ejecución: Las actividades del convenio se llevarán a cabo en las siguientes localidades del Valle del Cauca:

Estrategia	Cuenca	Municipio
Residuos sólidos énfasis - Posconsumo	La Paila	Sevilla
Residuos sólidos énfasis RAEE - Respel	RUT	La Unión
Residuos sólidos domiciliarios	Cañaveral	El Águila
Ocupación Sostenible del Territorio	Tuluá	Tuluá
Gestión del Riesgo	Guachal – Bolo-Fraile	Florida
	Pescador	Bolívar

VALOR

Valor del convenio: El valor del convenio es de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($867.949.916).

Aporte de la CVC: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, dispone de SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($607.564.941), que equivale al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio.

Aporte del Conviniente: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 del 2017, proporcionará un aporte por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 260.384.975), que equivale al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos*

naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas" (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala:
"CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: *"**Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

- **Aporte de la CVC:**

El valor total del convenio será estimado por la suma de aportes de la CVC y del CONVINIENTE para un monto total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES

NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($867.949.916)., de los cuales la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($607.564.941) que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

La ESAL (Conviniente) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, proporcionará un aporte por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 260.384.975), que equivale al 30% del valor total del convenio, que provienen de sus propios recursos y los cuáles amparará conforme a la manifestación de interés y propuesta que presente.

Imputaciones presupuestales: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental para los siguientes proyectos, resultados y vigencias.

Área de Responsabilidad 1093 Grupo Educación Ambiental y Participación
Programa 4: Gestión Integral de la Calidad del Aire y Residuos
Proyecto 4002: Promoción e implementación de prácticas y tecnologías para el mejoramiento ambiental en el manejo de residuos y emisiones
Actividad 010 Implementación de la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de residuos sólidos
Actividad 011 Implementación de la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos con énfasis en la recolección selectiva de residuos de posconsumo.
Actividad 012 Implementación de la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos con énfasis en la gestión integral de los RESPEL y RAE.
Actividad 015 Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana relacionada con proyectos para el manejo de los residuos sólidos.
Programa 5 Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones
Proyecto 5002 Promoción e implementación de acciones para la ocupación sostenible del territorio
Actividad 014 Implementar estrategias corporativas de educación ambiental de acuerdo con las situaciones ambientales del territorio (ocupación sostenible del territorio)
Proyecto 5003 Apoyo e implementación de acciones para mitigación del riesgo
Actividad 019 Implementar estrategias corporativas de educación ambiental de acuerdo con las situaciones ambientales del territorio (para la gestión del riesgo)

Área de responsabilidad	Imputación	valor
1093720 La Paila - SEVILLA	400400200000116201	99,601,594.00
1093664 Cañaveral - EL AGUILA	400400200000106201	99,601,594.00
1093664 Cañaveral - EL AGUILA	400400200000156201	9,960,159.00
1093811 Rut - LA UNION	400400200000126201	99,601,594.00
1093841 Tulua - TULUA	500500200000146201	99,600,000.00
1093707- Guachal -Bolo-Fraile- FLORIDA	500500300000196201	99,600,000.00
1093760 Pescador - BOLIVAR	500500300000196201	99,600,000.00

Desembolso de los recursos de la CVC: Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el CONVINIENTE ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del CONVINIENTE, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL.

La apertura de cuenta se hará en entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y aprobación del plan de trabajo, metodología para el desarrollo de las actividades y el cronograma aprobado por la supervisión designada por la CVC.

Un Segundo desembolso del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con 60% de ejecución de las actividades recibidas a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC.

Un Tercer desembolso del veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, presentando el informe técnico de avance con el 80% de ejecución de las actividades recibidas a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC.

Un último desembolso del diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC, una vez realizado el cien por ciento (100%) de las actividades previstas en el convenio y el recibo a entera satisfacción del informe técnico final y financiero por parte de la supervisión designada.

Para efecto de los pagos se debe realizar la ponderación del avance de las actividades con respecto al porcentaje de ejecución requerido para cada pago.

- **Aporte del Conviniente:**

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

Presupuesto del Convenio

Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	TOTAL	Valor aporte CVC	Valor aporte organización
ACTIVIDADES COMUNES PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS						
Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación	Reunión	10	$ 1.481.500	$ 14.815.000	$ 10.370.500	$ 4.444.500
Desarrollar reuniones de coordinación con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA y entes competentes.	Reunión	12	$ 1.563.333	$ 18.759.996	$ 13.131.997	$ 5.627.999
Caracterizar a los actores sociales que se prioricen para el desarrollo de los temas de las estrategias corporativas.	Reuniones	12	$ 2.250.000	$ 27.000.000	$ 18.900.000	$ 8.100.000
ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A LOS RESPEL Y RAEE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN						
Fortalecimiento del conocimiento de los actores en Respel-Raee.	Talleres	6	$ 2.300.000	$ 13.800.000	$ 9.660.000	$ 4.140.000
	Implementación	1	$ 17.285.000	$ 17.285.000	$ 12.099.500	$ 5.185.500
Realización de un seminario que contribuya a sensibilizar a los actores sociales relevantes sobre la gestión y manejo integral de residuos peligrosos y RAEE.	Evento	1	$ 31.300.000	$ 31.300.000	$ 21.910.000	$ 9.390.000
	Explosión de experiencias	1	$ 39.850.000	$ 39.850.000	$ 27.895.000	$ 11.955.000
Actualización de funcionarios en tema de RESPEL	Jornadas	2	$ 2.475.000	$ 4.950.000	$ 3.465.000	$ 1.485.000

ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A LOS RESIDUOS POSCONSUMO EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA						
Desarrollo de campaña educativa masiva por redes sociales y medios web	Elaboración e impresión de pieza gráfica sobre el tema de posconsumo	1	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ 5.075.000	$ 2.175.000
	Kit educativo para la campaña: pendon institucional o pasacalle, carpa corporativa	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 5.250.000	$ 2.250.000
	Emisión de piezas digitales (spot y cuñas)	1	$ 7.300.000	$ 7.300.000	$ 5.110.000	$ 2.190.000
	Desarrollo de campaña por redes sociales y medios web	1	$ 17.650.000	$ 17.650.000	$ 12.355.000	$ 5.295.000
	Diseño de puesta en escena y presentación	4	$ 13.976.229	$ 55.904.916	$ 39.133.441	$ 16.771.475
Desarrollo de jornada de recolección de Posconsumo en el municipio de Sevilla	Jornada de recolección - logística	1	$ 35.221.004	$ 35.221.004	$ 24.654.703	$ 10.566.301
	Reuniones	3	$ 1.563.000	$ 4.689.000	$ 3.282.300	$ 1.406.700
	Implementación	1	$ 17.250.000	$ 17.250.000	$ 12.075.000	$ 5.175.000
ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA ASOCIADA A LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO EL AGUILA						
Realización de recorrido para reconocimiento de la situación ambiental a nivel local	Recorridos	1	$ 5.750.000	$ 5.750.000	$ 4.025.000	$ 1.725.000
Desarrollo de gira educativa para intercambiar y conocer nuevas experiencias	Gira	1	$ 10.350.000	$ 9.600.000	$ 6.720.000	$ 2.880.000
Realización de jornadas educativas orientadas al consumo responsable, manejo y disposición adecuada de	Jornadas	3	$ 2.400.000	$ 7.200.000	$ 5.040.000	$ 2.160.000

los residuos sólidos.						
Desarrollo de jornadas para fortalecimiento organizativo	Jornadas	4	$ 2.400.000	$ 9.600.000	$ 6.720.000	$ 2.880.000
Implementación de acciones prácticas de educación ambiental	Implementaciones	1	$ 17.250.000	$ 17.250.000	$ 12.075.000	$ 5.175.000
Desarrollo de acciones que apoyen el desarrollo de la campaña interna de la CVC para el manejo de los residuos sólidos	Jornadas	9	$ 5.500.000	$ 49.500.000	$ 34.650.000	$ 14.850.000
	material de apoyo	1	$ 8.350.000	$ 8.350.000	$ 5.845.000	$ 2.505.000
	Instalación de puntos ecológicos	8	$ 4.100.000	$ 32.800.000	$ 22.960.000	$ 9.840.000
ACCIONES ESPECIFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA GESTION DEL RIESGO EN FLORIDA Y BOLIVAR.						
Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental	Recorrido	2	$ 6.450.000	$ 17.050.000	$ 11.935.000	$ 5.115.000
Desarrollo de jornadas de conceptualización sobre gestión del riesgo	Talleres	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	$ 17.360.000	$ 7.440.000
Realización de jornadas para el intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de gestión del riesgo.	Jornadas	2	$ 11.450.000	$ 22.900.000	$ 16.030.000	$ 6.870.000
Realización reuniones de para elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas.	Reuniones	4	$ 6.250.000	$ 25.000.000	$ 17.500.000	$ 7.500.000

Implementación de acciones prácticas de educación ambiental asociadas a la gestión y prevención del riesgo de desastres.	Implementaciones	2	$ 17.500.000	$ 35.000.000	$ 24.500.000	$ 10.500.000
ACCIONES ESPECIFICAS ASOCIADAS A LA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO EN TULUA.						
Realización de recorridos para reconocimiento de la situación ambiental	Recorridos	1	$ 6.450.000	$ 6.450.000	$ 4.515.000	$ 1.935.000
Desarrollo de jornadas de conceptualización sobre ocupación sostenible del territorio.	Jornadas	4	$ 3.100.000	$ 12.400.000	$ 8.680.000	$ 3.720.000
Realización de jornada de intercambio de experiencias sobre acciones prácticas de ocupación sostenible del territorio	Jornadas	1	$ 11.450.000	$ 11.450.000	$ 8.015.000	$ 3.435.000
Realización de jormadas de para la elaboración del plan local comunitario y priorización de acciones prácticas.	Jornadas	2	$ 6.250.000	$ 6.250.000	$ 4.375.000	$ 1.875.000
Implementación de acción práctica asociada al tema de ocupación sostenible del territorio.	Implementaciones	1	$ 17.500.000	$ 17.500.000	$ 12.250.000	$ 5.250.000
OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS						

Diseño de material educativo para el apoyo del desarrollo de todas las estrategias corporativas de educación ambiental de la cvc asociadas al manejo de los residuos sólidos y gestión del riesgo	Material educativo	2	$ 15.800.000	$ 31.600.000	$ 22.120.000	$ 9.480.000
Desarrollo de jornadas de entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR	Jornadas	7	$ 3.925.000	$ 27.475.000	$ 19.232.500	$ 8.242.500
Sistematización de las acciones desarrolladas en el convenio	Video	1	$ 14.500.000	$ 14.500.000	$ 10.150.000	$ 4.350.000
	Documento	1	$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ 9.800.000	$ 4.200.000
EQUIPO TECNICO						
Coordinador	Mes	6	$ 4.000.000	$ 24.000.000	$ 16.800.000	$ 7.200.000
Equipo técnico con experiencia	Mes	30	$ 3.500.000	$ 105.000.000	$ 73.500.000	$ 31.500.000
Profesional sin experiencia	Mes	6	$ 2.000.000	$ 12.000.000	$ 8.400.000	$ 3.600.000
TOTAL				**$ 867.949.916**	**$ 607.564.941**	**$ 260.384.975**

5. ANALISIS DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente

6 GARANTÍAS DEL CONVENIO.

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros. La

Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Cumplimiento:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción .

d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del valor total del convenio y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

7 APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES.

Al presente procesos de selección ESAL, no se encuentra cobijados por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación.

8 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El CONVINIENTE se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

9 CESIÓN.

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

10 NO VINCULACIÓN LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y el personal de la Organización CONVINIENTE. Por lo tanto, no habrá lugar al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

11 SUPERVISIÓN

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General quien realizará el respectivo control y seguimiento tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

12 DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23 de1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 –modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley-Protección Jurídica del Derecho de Autor-).

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en el equipo ejecutor durante su ejecución	Retrasos en el cronograma	2	2	4	Riesgo Bajo	Conviniente	Supervisor exigirá cumplimiento de los perfiles del equipo de profesionales y aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Inmediato	Verificación de por parte de la Supervisión del Convenio	Inmediato cuando se cambie el personal
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (fenómenos climáticos)	Retraso en la ejecución del convenio	3	5	5	Riesgo Medio	Conviniente	Reprogramación de actividades según la condición que se presente en cada iniciativa	2	2	2	Riesgo Bajo	SI	Conviniente	Inmediato	Verificación permanente de los informes meteorológicos Revisión de planes de trabajo comunitarios	Semana
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Convocatoria a las jornadas no se realiza de manera adecuada	Poca asistencia a las jornadas programadas	2	2	4	Riesgo Bajo	Conviniente	Supervisor exigirá la presentación y desarrollo de una estrategia para una convocatoria efectiva	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Inmediato	Verificación del desarrollo de la estrategia para el mejoramiento de la convocatoria	Inmediato
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración de la seguridad en los sitios donde se ejecutarán las actividades	Retraso en la ejecución del convenio	2	3	3	Riesgo Medio	CVC-conviniente	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que tengan competencia, solicitar apoyo de la fuerza pública	2	3	3	Riesgo medio	Si	Conviniente y CVC	Inmediato	Reuniones CVC y Conviniente para abordar el tema	Permanente

CAPITULO III
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESAL – AVISO CONVOCATORIA

El artículo 5 del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del proyecto, ***no estará sujeta a competencia***. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para el presente proceso es preciso destacar que se ha recibido manifestación y compromiso de aporte del TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del Convenio, por parte de la "Corporación Redes" NIT. 805.015.064-7; no obstante, lo anterior, para dar cumplimiento al dispositivo normativo del inciso 2° del artículo 5° del Decreto No. 092 del 23 de enero de 2017, se establecen criterios que permitan a la entidad pública comparar ofrecimientos, en caso que otra ESAL presente ofrecimiento de aporte del TREINTA POR CIENTO (30%) o MAS, del valor del Convenio; además de establecer la documentación que debe aportar para el efectos de la celebración del Convenio de Asociación, resultado de este procedimiento.

Para desarrollar el procedimiento debe cumplirse el cronograma, según el cual se establecerán plazos que permitan a otras ESAL interesadas, su manifestación por escrito de comprometer el aporte mencionado y de presentar la documentación requerida, en tal caso, se entenderá que el proceso es **COMPARATIVO** y se dará aplicación al procedimiento y criterios establecidos en este Capítulo.

REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR

1. **CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO:** En el cual conste el compromiso de aportar recursos en dinero, en proporción **no inferior al treinta por ciento** (30%) del valor total del convenio, esta manifestación debe ser escrita, radicada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dentro del plazo establecido en el cronograma; lo cual dará lugar a que el Procesos sea Comparativo o Directo, según el caso.

   De la manifestación de aporte se dejará constancia en acta que será publicada en el SECOP II, con la indicación del deber de registro de la documentación requerida en el análisis de conveniencia y oportunidad, en la misma plataforma.

   SOLO PRODRÁN PARTICIPAR en el proceso, la(s) ESAL que haya(n) manifestado el compromiso de realizar el aporte de recursos en dinero, consignado en el **anexo 8,** debidamente diligenciado.

2. **INDICADORES DE IDONEIDAD:** Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

   Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar. El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

Experiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro: Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro deben contar como mínimo, con la siguiente experiencia:

Experiencia específica en la ejecución de hasta cuatro (4) convenios o contratos en el desarrollo de acciones de educación ambiental o capacitación ambiental a diferentes actores o participación comunitaria, relacionadas con el manejo de los residuos sólidos, o gestión del riesgo y al menos uno de ellos debe soportar de manera específica dentro de las actividades, la ejecución de acciones educativas con comunidades para el manejo de residuos peligrosos o de gestión del riesgo, los contratos o convenios sumados, deben haber sido ejecutados con un valor mínimo del 70% del presupuesto del presente proceso. Ver **anexo 4**

Esta experiencia se probará con Certificaciones, o Contratos acompañados de su respectiva Acta de Entrega y Recibo Final a satisfacción, o el Acta de Liquidación Final del contrato/convenio;
en cualquiera de los casos deben contener como mínimo, lo siguiente:

a) Número del contrato/convenio
b) Nombre o razón social de la organización, empresa o persona contratante
c) Objeto del contrato/convenio
d) Valor del contrato/convenio
e) Actividades adelantadas en el contrato/convenio
f) Plazo de ejecución del contrato/convenio
g) Fecha de iniciación del contrato/convenio
h) Fecha de terminación del contrato/convenio
i) Nombre y firma de la persona que expide la certificación recibida a satisfacción

La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

Los contratos o convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

3. **REPUTACIÓN:** La ESAL debe presentar certificación en la cual conste que ha desarrollado UNA (1) ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Esta certificación debe corresponder a las vigencias 2020 al 2022, ofrecida a una comunidad rural específica, con la constancia en ella de haber obtenido buena calificación o resultados. Esto se debe relacionar en el **Anexo 5**

La certificación debe contener la firma del líder de la comunidad beneficiada y de dos (2) de sus miembros, destacando la siguiente información:

- Nombre de la estrategia
- Año de la implementación
- Situación ambiental local
- Duración de la implementación
- Localidad donde se desarrolló
- Número de beneficiarios
- Registro fotográfico de las acciones implementadas
- Resultados.

Para que esta certificación de reputación sea tenida en cuenta, debe contener TODA LA INFORMACIÓN AQUÍ SOLICITADA.

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.

a) Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. (Anexo 2).
Igualmente deberá expresar en la Carta de presentación, que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.

d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN con código postal.

e) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante.

f) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.

g) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.

h) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (**Anexo 3**)

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).

b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).

c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

d) Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

5. PERFIL DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro, independiente de la fuente de financiación:

Cargo	Cantidad	Formación	Experiencia	Funciones
Coordinador del proyecto	1	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Industrial o Administrador Ambiental o Ingeniero Sanitario o Químico o Trabajador social o sociólogo con especialización en áreas ambientales	Experiencia profesional mínima de seis (6) años. Experiencia específica de cuatro (4) años, en la COORDINACIÓN de proyectos de gestión ambiental o educación ambiental.	Coordinar el desarrollo de las actividades del convenio, garantizar que los profesionales adelanten las acciones requeridas para obtener los productos y verificadores solicitados. Organizar la socialización del convenio a la CVC y actores comunitarios, elaborar el plan de trabajo, elaborar los informes requeridos y apoyar los aspectos técnicos y sociales que exija la dinámica del convenio.
Profesionales sociales	2	Trabajador social o sociólogo o antropólogo o licenciado en educación.	Experiencia profesional de cuatro (4) años. Experiencia específica de tres (3) años en el desarrollo de proyectos o estrategias de educación ambiental.	Desarrollar las actividades que se requieran del componente social del convenio en todos sus énfasis, adelantar las acciones relacionadas con el fortalecimiento organizativo de los grupos comunitarios donde se implemente la estrategia corporativa de educación ambiental.
Profesional en área ambiental	1	Ingeniería Química o Sanitaria, Ambiental o en Ciencias ambientales (Biología, química, Administrador Ambiental) o Ingeniería Industrial.	Experiencia profesional de tres (3) años. Experiencia específica de dos (2) años en proyectos ambientales asociados al manejo de los residuos sólidos, RESPEL y RAEE.	Apoyar el desarrollo de las actividades que se requieran en el componente técnico del convenio en relación con los residuos sólidos, RESPEL, RAEE y posconsumo. Capacitar a los grupos en temas técnicos asociados a la contratación. Debe coordinar todas las intervenciones con los profesionales sociales
Profesional en área ambiental	1	Ingeniería Química o Sanitaria, Ambiental o en Ciencias ambientales (Biología, química, Administrador Ambiental) o Ingeniería Industrial.	Experiencia profesional de tres (3) años. Experiencia específica de dos (2) años en proyectos ambientales asociados a la gestión del riesgo.	Apoyar el desarrollo de las actividades que se requieran en el componente técnico del convenio en relación con la gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio. Capacitar a los grupos en temas técnicos asociados a la contratación. Debe coordinar todas las intervenciones con los profesionales sociales
Profesional social sin experiencia	1	Trabajador social o sociólogo o antropólogo o licenciado en educación	N.A	Apoyo al desarrollo de las actividades ambientales requeridas en el convenio
Comunicador social	1	Comunicador social – periodista.	Dos (2) años de experiencia en el desarrollo de estrategias de comunicación, campañas educativas ambientales y manejo de redes sociales.	Acompañar la organización y transmisión del seminario virtual, el diseño y elaboración del material educativo, desarrollo de la campaña de posconsumo por redes sociales y web y difusión de todas las actividades del convenio.

Se debe diligenciar el **Anexo 6** para el profesional mínimo requerido

El equipo mínimo ejecutor debe presentar los siguientes soportes:

a) Hojas de Vida en el Formato Único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
b) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
c) Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
d) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique, así como certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que corresponda.
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
f) Fotocopia de la libreta militar
g) RUT actualizado
h) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto. **Anexo 7**
i) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante, con los mismos requisitos del literal "b" del numeral 3.2. del presente documento.
j) Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

La CVC no tendrá en cuenta las certificaciones laborales de los miembros del equipo de trabajo propuesto que hayan sido ejecutadas en un mismo periodo; en la revisión, verificación y evaluación de la información aportada, se tendrá en cuenta una sola certificación, dando prioridad a la que certifique mayor tiempo de ejecución, la cual deberá tener una relación directa con la experiencia específica requerida.

Este formato deberá entregarse firmado por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro o representante convencional del Consorcios o Uniones Temporales.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo 3. Requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte mínimo del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo y vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del contrato.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismo, que

le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

6. PROCESO COMPARATIVO

En el evento en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro interesada en las actividades a desarrollar y dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan a monto no inferior o superior del 30% del valor del convenio de asociación a suscribir, la CVC iniciará un proceso comparativo para seleccionar la oferta más apropiada para alcanzar el resultado esperado.

La(s) ESAL deberá(n) cumplir con los requisitos señalados en el proceso, de acuerdo con los siguientes criterios, que serán puntuables solo a efecto de establecer un orden de elegibilidad; donde quien obtenga el mayor puntaje será determinado como la ESAL con que se firmara el Convenio de Asociación, en el caso del proceso de comparación.

En el evento de no haya lugar a realizar un proceso COMPARATIVO, la CVC verificará el cumplimiento de requisitos y documentos de la única ESAL que manifiesta compromiso de aportar el 30% del valor del Convenio.

Puntaje total a otorgar 100 puntos.

CRITERIOS DE COMPARACIÓN DE ESAL	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
La ESAL que tenga más experiencia específica certificada de acuerdo con el numeral 2 del capítulo 3 del presente documento.	30
La ESAL que realice al mayor aporte en dinero, superior al 30% según el Decreto Reglamentario No. 092 de 2017	30
Puntaje Total	**60**

Nota: Quienes no cumplan con los criterios establecidos tendrán un puntaje de cero(0)

CRITERIOS DE COMPARACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE MAXIMO POR CRITERIO
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya al Profesional Coordinador con la mayor experiencia específica relacionada en el numeral 5, (Cuadro Requisitos de equipo técnico).	20
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya el profesional social con la mayor experiencia especifica relacionada en el numeral 5 (Cuadro Requisitos de equipo técnico).	20
Puntaje total	**40**

Nota: Quienes no cumplan con los criterios establecidos tendrán un puntaje de cero(0)

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en el REGISTRO EN EL SECOP II de los documentos solicitados imposibilitará la continuación en el proceso, para lo cual las ESAL deben estar inscritas en el SECOP II, por cuanto solo se tramitará la documentación por esa plataforma, de manera transaccional, tal como lo establece la Agencia Nacional para la Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente.

La ESAL debe diligenciar el formato "RELACION DE EXPERIENCIA DE LA ESAL " **Anexo 4**, CON LOS CONVENIOS QUE ELLA ANEXE, PUESTO QUE SERAN LOS UNICOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTA HABILITADA O NO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA COMPARACION DE PROPUESTAS.

7. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación deberá ser registrada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en la sección correspondiente.

Todas las comunicaciones que se generen y que estén relacionadas con el presente proceso de selección, deben ser enviadas a través de la plataforma SECOP II, utilizando las siguientes secciones: i. "Mensajes" y ii. "Observaciones a los Documentos del Proceso" de acuerdo con la naturaleza de la comunicación.

La CVC no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Así mismo, LA CVC atenderá oportunamente todas las solicitudes que se reciban según lo establecido en el presente documento y demás requisitos y documentos cargados en la plataforma del SECOP II y las respuestas emitidas serán publicadas en dicha plataforma.

8. UNA PROPUESTA POR CADA ESAL.

Cada ESAL deberá presentar solamente una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. La ESAL no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta, de manera simultánea, en el presente proceso de selección, so pena de rechazo de todas las que incurran en dicha situación.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS ESAL

- Cuando se presente Dos o más propuesta por la misma ESAL, ya sea bajó el mismo nombre o nombres diferentes para el presente proceso
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.

- Cuando el valor de los aportes en dinero, sean inferiores el valor determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 1** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

11. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

12. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

13. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

14. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

15 MAR. 2023

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director Gestión Ambiental

Proyectó y elaboró: Tania Micolta Caicedo – Profesional de Apoyo Grupo de Educación Ambiental y Participación
Revisó: Gloria B. Suarez Vera – Profesional Especializado Grupo de Educación Ambiental y Participación
Archívese en: Expediente 0704-014-013-T4540-2023

ANEXO 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 485 DE 2023 - CONVENIO DE ASOCIACION

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: _____

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 485 de 2023.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 485 de 2023**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 485 de 2023** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2023.

_____
[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 2 - MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA INVITACION

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. DE 2023, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Posconsumo, así como gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 485 de 2023** , sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 485 DE 2023** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 485 DE 2023**:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 3 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESA denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 485 DE 2023.**

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO No. 4: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. 485 DE 2023

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo será tenidas en cuenta las cuatro primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.
SABS CVC No. 485 DE 2023

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la PRIMERA certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6. RELACION DE EXPERIENCIA DE COORIDNADOR Y PROFESIONAL DE APOYO. SABS CVC No. 485 DE 2023

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto- COORDINADOR:

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo Convenio meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto- PROFESIONAL :

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo Convenio meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Notas:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:
Nombre Representante Legal Proponente:

ANEXO 7 CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 485 DE 2023

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Posconsumo, así como gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 8: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

Santiago de Cali,

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: *:* ""Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL) y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Posconsumo, así como gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC.

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de selección y nos ajustaremos a las condiciones de un proceso comparativo y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso de selección.

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____